



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 25 de Agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3408.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.927, de fecha 22 de Julio de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para Llamado a Propuesta Pública N° 058/2021, denominada "**Concesión para la Administración del Parador de Buses de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-86-LE21; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 832, de fecha 23 de Agosto de 2021, Correo Electrónico de fecha 24 de Agosto de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC); Acuerdo N° 132/2021 tomado por el Honorable Concejo en donde se aprueba la adjudicación en el proceso licitatorio N° 058/2021, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el oferente "**Cervellino y Lambert Limitada**" Rut: 76.540.046-5, la Propuesta Pública N° 058/2021, denominada "**Concesión para la Administración del Parador de Buses de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-86-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, **por una vigencia del contrato de 2 (Dos) años**, ítems y valores que se detallan a continuación:

Concesión Parador en Fase 1	Cuarentena	Costo Mensual de 22 UF
Concesión Parador en Fase 2	Transición	Costo Mensual de 26 UF
Concesión Parador en Fase 3	Preparación	Costo Mensual de 32 UF
Concesión Parador en Fase 4	Apertura	Costo Mensual de 36 UF
Concesión Parador de Buses Alto Hospicio	Sin Estado de Excepción	Costo Mensual de 50 UF

2.- Apruébese la **adjudicación** de la Propuesta Pública N° 058/2021, denominada "**Concesión para la Administración del Parador de Buses de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-86-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y en la oferta económica del proponente, por los valores y plazos ya detallados.

3.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los ingresos asociados serán percibidos por concepto de concesión mensual en su totalidad, contabilizados en la cuenta N°115.08.99.999, "**Ingresos Varios**".

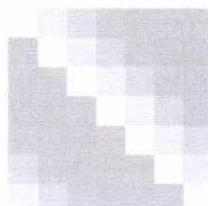
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

fmp
/knu

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal